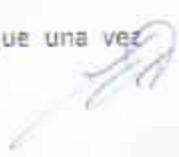


ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EUROTEMPO S.A. "En Liquidación", CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 13H30, en las oficinas ubicadas en el Centro Empresarial Las Cámaras, Mezzanine, se lleva a cabo la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA EUROTEMPO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la comparecencia de sus accionistas: UNO) La compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada Ecuafontes S.A. representada por el Eco. Victor Campoverde Encalada, en calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega al expedientillo de esta junta, accionista propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1.00 cada una, con derecho a igual número de votos; DOS) El Ing. Luis Alberto Ortega Liskén, representado por el Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, en calidad de Apoderado Especial, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expedientillo de esta junta, accionista propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1.00 cada una, con derecho a igual número de votos. Toda vez que se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas presentes deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y acuerdan por unanimidad que esta Junta General tenga por objeto conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Los informes del Representante Legal, Comisario y Auditor Externo respecto de los ejercicios económicos concluidos al 31 de diciembre del año 2017 y 2018. **SEGUNDO:** El estado de situación financiera y pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios económicos concluidos al 31 de diciembre del año 2017 y 2018 y resolver sobre el destino de los resultados en caso de haberlos. **TERCERO:** Elección de comisario y auditor externo para el ejercicio económico 2019. **CUARTO:** La reactivación de la compañía. **QUINTO:** Conocimiento del pedido de licencia por motivos de salud del actual liquidador. Al efecto encontrándose presente el Liquidador de la Compañía, el Eco. Victor Campoverde, éste propuso que actúe como Secretaria Ad-Hoc, la abogada María Alexandra Maridueña Vargas, lo cual fue aprobado por unanimidad de los accionistas presentes, quien encontrándose presente, aceptó su designación y pasó a ejercer su respectiva función. Acto seguido, el Presidente de la Junta solicitó a la Secretaria Ad-Hoc que elabore el listado de accionistas presentes con el detalle de las acciones y votos que les corresponde, el mismo que fue firmado por el Presidente y la Secretaria Ad-Hoc de la Junta y luego de constatarse, con la información del libro de acciones y accionistas de la compañía, que efectivamente se encuentra presente y representado la totalidad de los accionistas y el capital

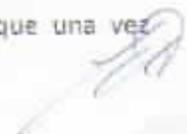
auditor externo Ing. Com. Roberto Ruiz Mazzini y para el cargo de Comisario para similar ejercicio económico al señor C.P.A Benicio A. Varas M, ambos por el plazo de un año. Presentada la moción, la junta resolvió por unanimidad aprobar la designación al señor auditor externo Ing. Com. Roberto Ruiz Mazzini y al señor C.P.A Benicio A. Varas M, para el cargo de Comisario por el plazo de un año, ambos para el ejercicio económico de 2019, solicitando que se proceda a notificar a las personas elegidas y extender sus respectivos nombramientos.

CUARTO PUNTO: Toma la palabra el Liquidador de la compañía quien manifiesta que mediante Resolución No SCVS-INC-DNASD-SD-14-0029974 de fecha 13 de noviembre del 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros declaró disuelta la compañía Eurotempo S.A. por encontrarse incurso en la causal de inactividad al no haber cumplido por 2 años consecutivos la presentación de la información establecida en el artículo 20 de la ley de compañías y por consiguiente se ordenó su disolución y liquidación conforme lo previsto en el artículo 360 de la Ley de Compañías vigente a la fecha de expedición de la resolución de disolución y liquidación. Expresa además que la información financiera y legal exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías desde el 2014 hasta el 2016 ya ha sido presentada y subida al portal web de la Superintendencia de Compañías, quedando únicamente pendiente de remitir la información por los ejercicios económicos de los años 2017 y 2018, mismos que han sido tratados y aprobados en esta Junta, con lo cual se habría cumplido ya con todas sus obligaciones societarias y subsanado así la causal que motivó su disolución y liquidación, lo que permitiría a la compañía obtener su reactivación, moción que pone a consideración de los accionistas. Concluida la presentación realizada por el Liquidador, los accionistas pasaron a deliberar su voto, resolviendo por unanimidad aprobar la propuesta de reactivación de la compañía y autorizando de manera amplia al actual Liquidador para que comparezca al otorgamiento de la respectiva escritura pública y obtenga su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros así como la respectiva inscripción. No obstante lo anterior, los accionistas manifiestan que ante los resultados generados por los años anteriores y que corresponde a pérdidas acumuladas que superan el 60% del capital suscrito y el total de reservas, ello podría conllevar a que la compañía vuelva a caer en causal de disolución, frente a lo cual resuelven, para remediar esta situación, hacer las gestiones para que por vía compensación de crédito (cuenta por pagar) que mantiene Eurotempo S.A. a favor de la compañía Ecuafontes S.A. que a esta fecha supera la cantidad de US \$ 344,000 dólares, se reintegre el patrimonio por vía de una capitalización del crédito antes referido hasta por el monto de la pérdida consolidándose así la propiedad casi absoluta de Eurotempo S.A. en manos de Ecuafontes S.A. Así mismo y con el propósito indicado, resuelven que una vez



auditor externo Ing. Com. Roberto Ruiz Mazzini y para el cargo de Comisario para similar ejercicio económico al señor C.P.A Benicio A. Varas M, ambos por el plazo de un año. Presentada la moción, la junta resolvió por unanimidad aprobar la designación al señor auditor externo Ing. Com. Roberto Ruiz Mazzini y al señor C.P.A Benicio A. Varas M, para el cargo de Comisario por el plazo de un año, ambos para el ejercicio económico de 2019, solicitando que se proceda a notificar a las personas elegidas y extender sus respectivos nombramientos.

CUARTO PUNTO: Toma la palabra el Liquidador de la compañía quien manifiesta que mediante Resolución No SCVS-INC-DNASD-SD-14-0029974 de fecha 13 de noviembre del 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros declaró disuelta la compañía Eurotempo S.A. por encontrarse incurso en la causal de inactividad al no haber cumplido por 2 años consecutivos la presentación de la información establecida en el artículo 20 de la ley de compañías y por consiguiente se ordenó su disolución y liquidación conforme lo previsto en el artículo 360 de la Ley de Compañías vigente a la fecha de expedición de la resolución de disolución y liquidación. Expresa además que la información financiera y legal exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías desde el 2014 hasta el 2016 ya ha sido presentada y subida al portal web de la Superintendencia de Compañías, quedando únicamente pendiente de remitir la información por los ejercicios económicos de los años 2017 y 2018, mismos que han sido tratados y aprobados en esta Junta, con lo cual se habría cumplido ya con todas sus obligaciones societarias y subsanado así la causal que motivó su disolución y liquidación, lo que permitiría a la compañía obtener su reactivación, moción que pone a consideración de los accionistas. Concluida la presentación realizada por el Liquidador, los accionistas pasaron a deliberar su voto, resolviendo por unanimidad aprobar la propuesta de reactivación de la compañía y autorizando de manera amplia al actual Liquidador para que comparezca al otorgamiento de la respectiva escritura pública y obtenga su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros así como la respectiva inscripción. No obstante lo anterior, los accionistas manifiestan que ante los resultados generados por los años anteriores y que corresponde a pérdidas acumuladas que superan el 60% del capital suscrito y el total de reservas, ello podría conllevar a que la compañía vuelva a caer en causal de disolución, frente a lo cual resuelven, para remediar esta situación, hacer las gestiones para que por vía compensación de crédito (cuenta por pagar) que mantiene Eurotempo S.A. a favor de la compañía Ecuafontes S.A. que a esta fecha supera la cantidad de US \$ 344,000 dólares, se reintegre el patrimonio por vía de una capitalización del crédito antes referido hasta por el monto de la pérdida consolidándose así la propiedad casi absoluta de Eurotempo S.A. en manos de Ecuafontes S.A. Así mismo y con el propósito indicado, resuelven que una vez



obtenida la reactivación se procederá a nombrar a su nuevo representante legal. Se autoriza también a los abogados Dr. Gustavo Ortega T, Maria Alexandra Maridueña Vargas y Alessandro Díaz, para que en forma individual y con las más amplias facultades y atribuciones efectúen todas las gestiones, trámites, diligencias y peticiones que sean necesarias para la ejecución de lo resuelto en la presente junta y su aprobación e inscripción en los registros que corresponda.

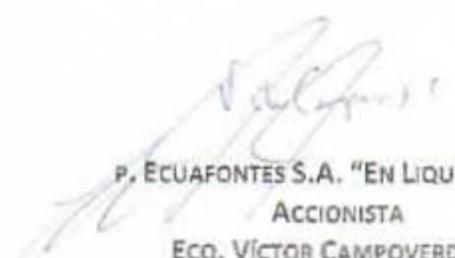
QUINTO PUNTO: En relación al pedido de licencia por motivos de salud del actual liquidador Ec. Víctor Campoverde Encalada, la junta por unanimidad resolvió acogerlo e insinuar a la Superintendencia de Compañías que se designe como nuevo liquidador al señor Ingeniero Enrique Arosemena Baquerizo. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta declaró concluida la sesión y solicitó receso para redactar el acta de esta sesión. Transcurrido el receso, se reinstaló con los mismos asistentes, se dio lectura al acta de esta junta general, la cual fue aprobada por unanimidad por los accionistas, en fe de lo cual la suscriben conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria Ad-Hoc de la Junta. Se incorporan al expedientillo de esta junta general los nombramientos y poder de representación de los accionistas. De todo lo cual damos fe.



ECO. VÍCTOR CAMPOVERDE E.
PRESIDENTE DE LA JUNTA



AB. MARÍA ALEXANDRA MARIDUEÑA V.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



P. ECUAFONTES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ACCIONISTA
ECO. VÍCTOR CAMPOVERDE E.
LIQUIDADOR



P. ING. LUIS ALBERTO ORTEGA LISKEN
ACCIONISTA
DR. LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO
APODERADO ESPECIAL